



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

**CERTIFICA:**

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 53-2022.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el siete de julio del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO TERCERO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 5 DE JULIO DE 2022. OFICIO No. TRA-012-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula, Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria según Acta Numero 48-2022 en su punto Trigesimo Primero de fecha 20 de junio de 2022 donde el Concejo Municipal solicita la creación del renglón 189 Otros estudios y o servicios para la Contratación del Profesional que organizará la DIGETEM y quien será el Representante de la Municipalidad ante SEGEPLAN. Para complementar los renglones 281 y 284 para la de compra de materiales y suministros y para complementar el pago del renlgon 072 Bonificación anual Bono 14 para el año 2022. Como se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 84,255.98

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 001 002 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	-12,000.00
01 00 000 033 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-42,000.00
18 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-2,000.00
18 01 001 001 000 263 22-0101-0001 00	ABONOS Y FERTILIZANTES	-1,500.00
18 01 001 001 000 215 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	-4,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-61,500.00</b>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 019 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,910.74
01 00 000 020 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,000.00
01 00 000 004 000 413 31-0151-0001 00	INDENIZACIONES AL PERSONAL	765.28

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 001 002 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-7,479.88
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-7,479.88</b>

CREDITOS Q. 84,255.98

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 001 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	5,000.00
19 01 002 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	2,500.00
01 00 000 035 000 189 31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	42,000.00
19 01 001 002 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	12,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>61,500.00</b>







### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 021 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	123.74
01 00 000 010 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5.37
01 00 000 024 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	10.74
01 00 000 030 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5.37
01 00 000 026 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	21.48
01 00 000 023 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	710.22
01 00 000 012 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,641.87
01 00 000 016 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	246.75
01 00 000 013 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	18.22
01 00 000 011 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	453.94
01 00 000 002 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5.37
01 00 000 009 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	743.20
01 00 000 003 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	663.91
01 00 000 006 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,618.37
01 00 000 005 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,512.66
01 00 000 017 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	232.34
01 00 000 015 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	16.11
01 00 000 007 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	221.60
01 00 000 008 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,981.49
01 00 000 025 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5.37
01 00 000 027 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5.37
01 00 000 031 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	667.25
01 00 000 014 000 072 31-0151-0002 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	365.38

Total ==> 15,276.12

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17 03 001 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	7,315.69
17 01 002 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	69.81
18 01 001 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	10.74
12 02 001 003 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	16.11
19 01 001 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5.07
17 01 001 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	10.74
19 01 002 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	51.70

Total ==> 7,479.86

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia transcrita anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Sindico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Córdón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.

  
**Br. Rubén Obdulio Maldonado González**  
 Secretario Municipal



Vo. Bo.

  
**Rolando Arturo Aquino Guerra**  
 Alcalde Municipal







## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 56-2022.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el dieciocho de julio del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO QUINTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 18 DE JULIO DE 2022. OFICIO No. TRA-013-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria para la compra de repuestos para vehículos municipales, pago de horas extras al personal que labora en el Departamento de transportes y maquinaria municipal, para la compra de productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c. para reparaciones de los drenajes de Chiquimula, mantenimiento y reparación de maquinaria municipal. Mano de obra reparaciones de la cámaras de la ciudad de Chiquimula, reparación de semáforos y compra de otros matrateriales y suministros. Como se detalla a continuación:

#### DEBITOS Q. 107,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 001 001 000 269 21-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-10,000.00
19 01 002 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	-30,000.00
01 00 000 010 000 186 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-5,000.00
12 01 001 001 000 274 21-0101-0001 00	CEMENTO	-25,000.00
01 00 000 010 000 272 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE VIDRIO	-2,500.00
01 00 000 010 000 223 31-0151-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-15,000.00
01 00 000 010 000 215 31-0151-0001 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	-20,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-107,500.00</b>

#### CREDITOS Q. 107,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	8,000.00
01 00 000 026 000 041 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	6,000.00
12 02 001 001 000 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	10,000.00
19 01 002 002 000 167 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	25,000.00
01 00 000 010 000 199 31-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS	25,000.00
19 01 002 003 000 169 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30,000.00
01 00 000 010 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3,500.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>107,500.00</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.**” Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** 1) Aprobar la transferencia







en la forma en que se detalla en el oficio transcrito anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar inmediatamente el presente punto a donde corresponde para los efectos legales pertinentes. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintidós. -----

**Br. Rubén Obdulio Maldonado González.**  
Secretario Municipal.

Vo. Bo.

**Rolando Arturo Aquino Guerra.**  
Alcalde Municipal.







EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

**CERTIFICA:**

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**ACTA NÚMERO: 57-2022.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el veintiuno de julio del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **QUINTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da conocer el oficio que copiado literalmente dice: "CHIQUIMULA 21 DE JULIO DE 2022. **OFICIO No. TRA-014-2022/DAFIM/ HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria para Divulgación e Información en el diario oficial, servicios de publicidad y para la compra de mobiliario y equipo de oficina. Como se detalla a continuación:

**DEBITOS Q. 25,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 282 31-0151-0001 00	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	-15,000.00
01 00 000 002 000 133 31-0151-0001 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-10,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-25,000.00</b>

**CREDITOS Q. 25,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 121 31-0151-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	20,000.00
01 00 000 010 000 322 31-0151-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>25,000.00</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia que aparece en el oficio transcrito anteriormente, por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y debe certificarse a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Ilegible. Concejal Segundo. Ilegible. Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. Ilegible. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.

